



**CÓDIGO CONDUCTA
H. AYUNTAMIENTO
DE APAZAPAN, VERACRUZ.
PERIODO 2018-2021**

¡SERVIDOR PÚBLICO, SINONIMO DE CONFIANZA PARA LOS CIUDADANOS!

CONTENIDO

Introducción -----	pág. 1
Mensaje de la Contraloría Interna -----	pág. 1
Objetivo -----	pág. 2
Misión -----	pág. 2
Visión -----	pág. 2
Valores -----	pag. 2
Principios básicos de conducta -----	pág. 2
Responsabilidad -----	pág. 3
Honradez -----	pág. 4
Imparcialidad -----	pág. 4
Desempeño al Cago público -----	pág. 4-5
Respeto -----	pág. 5
Igualdad -----	pág. 6
Equidad -----	pág. 6
Confidencialidad -----	pág. 6-7
Profesionalismo -----	pág. 7
Compromiso institucional -----	pág. 7-8
Cultura de convivencia -----	pág. 8
Recomendaciones para la convivencia -----	pág. 9-10



INTRODUCCIÓN

Presentamos a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento útil que permite a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan, Veracruz regirse por medio de los valores éticos que se presentaran más adelante en este documento, esto con el fin de delimitar la acción que debe observarse entre cada uno de nosotros, así mismo fortalecer la transparencia y combate a la corrupción; de esta forma poder garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, entre otros, para que en su conjunto se obtenga como resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo estos valores y conductas, nos ayudarán a consolidar una cultura de Ética, entre los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan y además que estas acciones contribuyen a guiar y orientar el actuar de los servidores públicos, dar puntual cumplimiento a la Ley y sensibilizar a los servidores públicos sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

MESAJE DE LA CONTRALORIA INTERNA

El Código de Conducta es el instrumento emitido para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la institución.

Todas las acciones de un servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conductas, intereses que puedan perjudicarlo beneficiando a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso por el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales. Es por ello que el presente código de conducta regirá a nosotros los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan para que a través de los valores éticos desarrollemos un ambiente de confianza para toda la sociedad.



OBJETIVO

El presente Código de Conducta tiene como principal objetivo proporcionar las normas y acciones que servirán como base para desempeñar conducta ética de todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan, Ver.

MISIÓN

Promover una conducta ética que sea capaz de desarrollar honradez, lealtad y transparencia en todas las actividades de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan.

VISIÓN

Ser una dependencia eficiente en su gestión, que garantice a la sociedad los resultados a través de la conducta ética de todos sus servidores públicos para fomentar la confianza a través de las acciones realizadas para el beneficio de la ciudadanía.

VALORES

Ser parte de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan, es un compromiso con el cual se pretende alcanzar cada uno de los objetivos planteados dentro del presente Código de Conducta; dentro de los cuales se abordarán valores como lo son el respeto, lealtad, honestidad, igualdad, generosidad, humildad, tolerancia, justicia, libertad equidad, entre otros con el fin de alcanzar un ambiente laboral que favorezca a la sociedad.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONDUCTA

Los principios básicos de conducta a los cuales estarán sujetos todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan, tendrán como primordial función ser aplicados de acuerdo a las funciones de cada uno de ellos, además a las necesidades que cada área demande.



RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Tener el compromiso de desempeñar sus funciones con responsabilidad con el fin de conservar y cuidar los recursos asignados para cumplir con el trabajo asignado bajo criterios de racionalidad.
- Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la administración pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua.
- Asumir con responsabilidad las obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.
- Asumir las responsabilidades en el ejercicio de sus funciones.
- Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de su responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.
- Cuidar la información que esté a su cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.
- Abstenerse de utilizar, alterar o manipular la información a su cargo para un beneficio personal o de grupo o en perjuicio de la Institución.
- Usar los recursos materiales y de tecnologías de la información que me sean asignados en forma responsable.
- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o que deba ejercer con motivo del desempeño de mis funciones.



HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Realizar sus actividades encomendadas siempre con honradez en la aplicación de los recursos que tiene a su cargo.
- No disponer de privilegios para obtener beneficios personales
- Ser honrado sin hacer uso indebido de su función como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público del H. Ayuntamiento de Apazapan deberá actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a ninguna organización o persona. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Evitar conceder ventajas o privilegios a ninguna organización o persona.
- Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor de terceros.

DESEMPEÑO AL CARGO PÚBLICO

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deben de realizar sus funciones y actividades con el mejor desempeño con el fin de entregar resultados satisfactorios para la organización y la sociedad.

CÓDIGO DE CONDUCTA
H. AYUNTAMIENTO DE
APAZAPAN, VER
2018-2021



Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Cumplir responsablemente con las labores cotidianas, así como coadyuvar en la obtención de las metas y objetivos de su área, y por ende, contribuir al logro de la misión y visión del H. Ayuntamiento de Apazapan;
- Mantener un ambiente de respeto y colaboración en donde la actitud de servicio sea la constante.
- Cumplir con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a las jornadas laborales, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales.
- Ser ejemplo de colaboración y de unidad fomentando el trabajo en equipo, tratando con respeto y sin hacer distinciones entre todos los colaboradores.
- Establecer los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma, los asuntos de mi competencia.

RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Dirigirse con respeto hacia sus colaboradores y demás personas que se encuentren dentro y fuera de las instalaciones del palacio municipal
- Respetar las ideas y opiniones de cada uno de sus colaboradores de área y trabajo.
- Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi actuar como servidora y servidor público, de conformidad a mi empleo, cargo o comisión.



IGUALDAD

Los servidores públicos deben prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan no deberán:

- Permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tienen, para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

EQUIDAD

El concepto de equidad se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social con valoración de la individualidad. La equidad representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Actuar con justicia e imparcialidad en todas las funciones de su competencia
- Evitar malas actitudes que puedan afectar su ambiente laboral.
- Evitar actitudes de discriminación ante los colaboradores de trabajo y ante la sociedad en general

CONFIDENCIALIDAD

La Confidencialidad se trata de una cualidad de confianza y seguridad, con lo que se garantiza el acceso de información solo a personal autorizado.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación que este bajo su responsabilidad por razón de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los criterios de reserva y confidencialidad.



- Identificarse con la institución en particular con las metas y objetivos.
- Conducirse con actitud de compromiso hacia el H. Ayuntamiento para lograr un beneficio común
- apoyar e instrumentar decisiones, comprometido por completo con el logro de objetivos comunes
- Prevenir y superar obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos de la organización.

CULTURA DE CONVIVENCIA

Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la problemática con cualquiera de sus colaboradores. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Conducirse con respeto cortesía y con buenas costumbres en el desarrollo de sus funciones
- Mejorar la convivencia humana, dentro y fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento
- Contribuir a la conservación del entorno cultural y ecológico, asumiendo una actitud de respeto, defensa y protección del medio ambiente.



- Entregar a sus superiores los documentos, expedientes, fondos, valores o bienes cuya atención o guarda estén bajo la atención de cada servidor público y de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación temporal o definitiva
- Actuar con confidencialidad, imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna, así como en la atención de las solicitudes hechas en el marco legal correspondiente que garantice la transparencia.
- En su caso generar información clara, veraz, oportuna y confiable en el ejercicio de mis funciones.

PROFESIONALISMO

El termino profesionalismo se utiliza para describir a todas aquellas prácticas, comportamiento y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:

- Actualizar sus conocimientos para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su puesto.
- Realizar sus funciones con apego a la normativa y criterios aplicables, de manera ordenada y sistemática.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Se hace referencia a una responsabilidad aceptada que se transforma en las actitudes y en la participación de los servidores públicos e relación a su trabajo y su identificación con la institución en este caso con el Municipio de Apazapan.

Los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apazapan deberán:



ATENTAMENTE

APAZAPAN, VER A 05 DE ABRIL DE 2018

César Flores

LIC. CÉSAR FLORES COLORADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**

Laura Fabiola Prieto Guerrero

LIC. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO

TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER



**CONTRALORIA
MUNICIPAL
2018 - 2021**



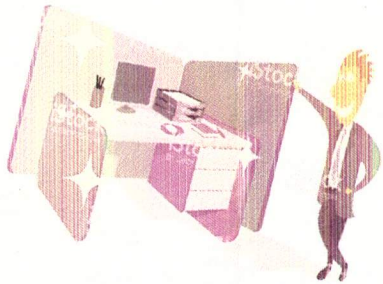
RECOMENDACIONES PARA LA CONVIVENCIA DIARIA EN LA OFICINA

- **SER EDUCADO**

Es de buena educación hacer un saludo general a la gente que trabaja cerca de ti todos los días cuando llegues a la oficina.

- **TENER TU LUGAR DE TRABAJO LIMPIO**

Trabajar en un lugar sucio, desordenado y lleno de papeles puede afectar el desempeño y darle mala imagen a tu trabajo.



- **PIDE LAS COSAS PRESTADAS ANTES DE TOMARLAS**

Sin importar que tanta confianza tengas con una persona, no es correcto tomar sus cosas mientras no se encuentra en la oficina.

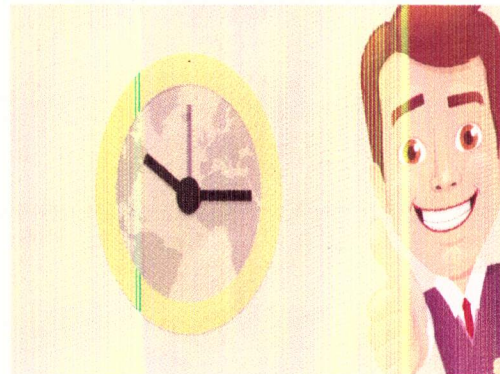
CONTRALORIA INTERNA

- **EVITA LOS RUMORES SOBRES TUS COLEGAS EMPLEADOS O JEFES**

Si hay o existe un tema que calificar, hazlo con los involucrados y no alientes los rumores negativos por toda la oficina.

- **SE PUNTAL**

La hora de entrada es a las 8:30, a esa hora debes estar en tu oficina, especialmente si supervisas recursos. Llegar tarde puede considerarse como falta de compromiso y afectar al trabajo de los demás.



- **LLAMA A TODOS TUS COLABORADORES POR SU NOMBRE**

A pesar de no tener muy buena memoria, intenta recordar el nombre y cargo de todas las personas presentes en la oficina. Es incomodo que se refieran a ti como: "Hey, tu" u "Oye tu".



- **NO REGAÑES A NADIE FRENTE A LOS DEMAS**

Además de ser una situación incómoda para la persona que recibe la llamada de atención, es desagradable para quienes lo escuchan.